



Acta

Sesión Virtual Ordinaria - Plataforma Microsoft Teams

Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores

Jueves 28 de abril de 2022, II Audiencia, 14:00 horas

Personas participantes:

Nombre	Presente	Ausente
Sra. Sandra María Pereira Retana, Coordinadora	X	
Sra. Deyanira Martínez Bolívar		X-Justifica (Aplicación de exámenes judicatura).
Sra. Cindy Campos Coto		X -Justificada
Sra. Mayela Pérez Delgado	X	
Sra. Ericka Chavarría Astorga	X	
Sra. Karla Vanessa Sancho Vargas	X	
Sr. Gabriel Quirós Calderón	X	
Sra. Angie Calderón Chaves	X	
Sra. Margot López Soto	X	
Sra. Andrea Dotta Brenes		X
Sra. Mileidy García Solano	X	
Sr. Rodolfo Brenes Blanco	X	
Sra. Ruth Bermúdez Molina	X	
Sra. Flor Murillo Rodríguez		X
Sra. Lupita Chaves Cervantes		X
Sra. Rebeca Ramírez Corrales	X	
Sra. Yolanda Mora Artavia	X	

ARTÍCULO I

Tema: Oficio No. CACC-091-2022 dirigido al Consejo Superior, de conformidad con el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, en sesión de febrero 2022, en relación al Informe No. CHE-IOM-004-2021, de la Contraloría de Servicios de Heredia.

Acuerdo que se tomó: En la sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores de febrero del 2022, se acordó:

“SE ACUERDA: 1. Se acuerda solicitar muy respetuosamente al Consejo Superior una aclaración en relación con el criterio emitido en la Circular 31-2022 sobre la atención preferencial que debe brindarse a las personas adultas mayores. Circular que viene aclarar la el criterio emitido en su momento mediante Circular 109-2012. En este sentido se vuelve necesario nos aclaren, toda vez que la posición de la Sala Constitucional emitida mediante Voto No. 5062-2020, es contrario a la Circular 31-2022. 2. Se vuelve necesario conocer cuál es la forma correcta de brindar el servicio a las personas adultas mayores, si nos guiamos por la Circular 31-2022 o por lo indicado en el citado Voto de la Sala Constitucional.”

Documentación para revisión:



Informe Contraloría CACC-091-2022.pdf
CHE-IOM-004-2021.d



Comunicación del Acuerdo tomado por el Consejo Superior.



3472-22 Acuerdo Consejo Superior-PAM



aclaración circular
31-2022.docx

INTERVENCIONES:

-Sra. Ericka Chavarría: Recuerda que, por parte de la Contraloría de Servicios, cuando se remitió el informe No. CHE-IOM-004-2021 inicialmente, se solicitó que la Circular No. 31-2022, fuera enviada al personal judicial porque en su momento no se había hecho, pero luego de haber conocido el voto No. 5062-2020, contestaron que no había duda de cómo se debía de proceder, pero tiene entendido que estaba próxima para publicación, una circular basada en el voto mencionado, en la que se aclararía que la atención preferencial incluye a las personas abogadas que se presenten a realizar algún trámite en el ejercicio de su profesión, sin necesidad de que figuren como parte del proceso judicial. Le consulta a doña Angie Calderón, si la aclaración a la que hace referencia, corresponde a la circular que estaba pendiente de publicación en aclaración de los alcances de la atención preferencial.

-Sra. Angie Calderón: Responde afirmativamente, en el sentido de que la aclaración de la circular No. 31-2022, corresponde a la aclaración del Voto No. 5062-2020, reiterando que la atención preferencial aplica en los casos que el trámite es personalísimo y no para terceras personas.

-Sra. Yolanda Mora: Manifiesta no estar de acuerdo con lo dispuesto en la aclaración de la circular No. 31-2022, considerando que las personas abogadas litigantes no son tantas y no representan un atraso importante en los despachos judiciales, por lo que, en lo personal, se siente discriminada como abogada litigante adulta mayor, sin embargo, refiere que los funcionarios judiciales que la conocen debido a su labor de muchos años, le han brindado amablemente atención preferencial.

-Sra. Angie Calderón: Responde dando lectura nuevamente a la aclaración de la circular mencionada, reiterando de que sí se indica que se mantendrá la atención preferencial en ventanilla, pero no en la tramitación o resolución del expediente.

-Sra. Yolanda Mora: Considera que la posición le parece un poco omisa, no es totalmente clara, sin embargo, reitera que ella no ha tenido problemas en la atención preferencial que siempre se le ha brindado.

-Sra. Sandra Pereira: Se refiere a doña Yolanda Mora, procediendo a dar lectura a la aclaración de la Circular 31-2022, y continúa aclarando que en lo tendiente a la tramitación del expediente, es que no se dará un trato expedito, cuando las partes no sean adultas mayores, sin embargo, siempre que una persona adulta mayor se presente a los diferentes juzgados, a realizar algún trámite en ventanilla, el personal judicial tiene la obligatoriedad de brindar una atención preferencial a esta población.

-Sra. Yolanda Mora: Agradece la aclaración.

-Sra. Ericka Chavarría: Manifiesta que tiene duda respecto a los alcances del trato preferencial en relación a terceros. Procede a dar lectura a lo acordado por el Consejo Superior, en relación con la Circular 31-2022 y Voto No. 5062-2020, de lo que comprende que la atención preferencial es únicamente personal, no de familiares o de clientes.

-Sra. Angie Calderón: Responde que es probable que aún se encuentre pendiente otra circular aclaratoria en relación con la No. 31-2022, por lo que podría elevarse la consulta a la Secretaría de la Corte, si efectivamente hay una circular pendiente de publicar, y cuando se haría, estando al pendiente de su publicación para socializarlo entre las personas integrantes.

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de la observación realizada por parte de doña Ericka Chavarría. 2. La Unidad de Acceso a la Justicia realizará consulta a la Secretaría General de la Corte, sobre la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Superior, el cuál fue comunicado mediante Oficio No. 34-72-2022, a efectos de verificar la divulgación de la Circular en los nuevos términos acordados. 3. Comunicar a las personas integrantes, la respuesta por parte de la Secretaría, y en caso de que se cuente con una nueva circular aclaratoria, socializarla. 4. Tener este punto como pendiente para su incorporación en la sesión próxima, en razón de la consulta que se debe realizar a la Secretaría de la Corte sobre la circular en mención.

ARTÍCULO II

Tema: Acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en sesión de marzo 2022, Oficio No. CACC-132-2022, en relación al Informe No. CHE-IOM-004-2021, de la Contraloría de Servicios de Heredia. Compilado de Circulares sobre Población Adulta Mayor, en referencia de la Circular No. 04-2022 de Poblaciones Vulnerables.

Acuerdo tomado: En la sesión de la Comisión de Acceso a la Justicia de marzo del 2022, se acordó:

“SE ACUERDA: 1. Hacer del conocimiento de las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia el acuerdo del Consejo Superior y el informe de la Contraloría de Servicios No. CHE-IOM-004-2021, para que se haga una revisión de las Circulares vinculadas con las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad a partir de la Circular 04-2022 emitida por parte de la Secretaría General de la Corte, para que informen en el plazo de 10 días a esta Comisión, las circulares que no se citan ahí, de acuerdo con la población que atienden.”

Documentación para revisión:



CACC-132-2022.docx



Circulares nuevas
PAM.docx



Circular
04-2022.docx

INTERVENCIONES:

-Sra. Sandra Pereira: Manifiesta que le parece importante esperar a lo que se responda por parte del Consejo Superior en relación con la aclaración de la Circular 31-2022, a fin de determinar su inclusión en el compendio de circulares nuevas. Le parece que el plazo para revisión puede ser de diez días.

-Sra. Angie Calderón: Está de acuerdo con lo propuesto por doña Sandra Pereira, y refiere que el plazo inicial otorgado en la Comisión de Acceso, fue de diez días, sin embargo, se explicó al Magistrado Jorge Olaso, que en razón de que las subcomisiones no sesionan todos los meses y en virtud de la posterior revisión de las circulares en la Unidad de Acceso, era prudencial extenderlo, lo que fue acogido por la Comisión, por lo que le parece bien establecer un plazo de diez días hábiles para la revisión de las circulares nuevas de población Adulta Mayor.

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: **1.** Socializar el documento de recopilación de Circulares sobre Población Adulta Mayor generado desde la Unidad de Acceso a la Justicia, y para revisión por parte de las personas integrantes de la Subcomisión, con la finalidad de que puedan revisarlo y realizar aportes dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la comunicación del Acta. **2.** Estar a la espera de lo que refiera la Secretaría General de la Corte sobre la aclaración de la circular 31-2022, para determinar la inclusión de esta en el documento que será formalmente comunicado a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO III

Temas: Protocolo en proceso de construcción Personas Adultas Mayores. Conocer el estado del Protocolo, avances. Definir plazo de entrega.

En la sesión de febrero del 2022, se acordó:

“SE ACUERDA: “... **3.** *Se acuerda conformar un grupo de trabajo para que trabajen en la finalización del protocolo para la atención de personas adultas mayores en el Poder Judicial. 4. El grupo de trabajo estará integrado por don Gabriel Quirós y doña Rebeca Ramírez. 5. Adicionalmente, se hará consulta a doña Lupita Chaves para que valore integrarse a este grupo de trabajo □...”.*

INTERVENCIONES:

-Sr. Gabriel Quirós: Indica que lamentablemente no se han logrado reunir, en razón de que él se encuentra con varios asuntos laborales, que le consumen mucho tiempo, por ejemplo, tendiente al Curso Básico del Organismo de Investigación Judicial que inicia en mayo, así como una tarea que tiene pendiente con doña Rebeca Ramírez, que fue emitida por el Colegio de Psicólogos, por lo que no ha podido proponerles una fecha de reunión a doña Lupita Chaves y a doña Rebeca Ramírez; siendo ésta su justificación. Propone definir un plazo de entrega para el mes de junio de este año.

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones realizadas por el señor Gabriel Quirós Calderón. **2.** Establecer como plazo la sesión del mes de junio para que el grupo de trabajo conformado presente e informe sobre los avances para la culminación del Protocolo de Personas Adultas Mayores. **3.** Reagendar en la sesión del mes de junio del presente año.

ARTÍCULO IV

Temas: Propuesta de la Msc. Sandra Pereira Retana, sobre la divulgación que se le pueda dar a la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor. Se acordó en la sesión pasada la confección de una propuesta de campaña y material informativo.

Propuesta para revisión:



Cápsulas PAM.docx



Folleto PAM
angie.docx

INTERVENCIONES:

-Sra. Angie Calderón: Procede a proyectar la propuesta de las cápsulas, y propone las opciones de darles lectura, así como a la propuesta del Folleto, durante la presente sesión, o bien, establecer un plazo prudencial para revisiones. Recuerda que el material ya había sido socializado entre las personas

integrantes con anterioridad, por lo que les solicita manifestar, cuál de las opciones les parece más apropiada.

-Sra. Mayela Pérez: Manifiesta que le parece prudente establecer un plazo de tres días para las revisiones.

-Sra. Yolanda Mora: Refiere que, en su caso, considera que el material está bien como está y lo aprueba.

-Sra. Sandra Pereira: Indica que tuvo oportunidad de revisar las propuestas y le parece que está muy completo, sin embargo, considera importante que todos puedan revisarlos y aportar sus apreciaciones. Agrega que el material final quedará muy bonito y se puede ofrecerse al público en los despachos que se atiende a esta población, como Juzgados de Violencia Doméstica y Contralorías de Servicios, para así sensibilizar también al personal judicial. Le parece prudente establecer un plazo de entre tres a cinco días para revisión por parte de las personas integrantes.

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: 1. Socializar con las personas integrantes, la propuesta del texto de las cápsulas, así como del folleto informativo, para puedan revisarlo y hacer llegar las observaciones que estimen oportunas en un plazo de cinco días hábiles. 2. Una vez que se cuente con el visto bueno por parte de la Subcomisión, la Unidad de Acceso a la Justicia, coordinará el diseño y arte gráfico del material con la colaboración del Departamento de Artes Gráficas.

ARTÍCULO V

Temas: Desarrollo de Acciones para la Construcción del Violentómetro. Propuesta de Encuesta-formulario en línea.

Documentación para revisión:



Propuesta
Cuestionario Violento

INTERVENCIONES:

-Sra. Angie Calderón: Procede a proyectar y dar lectura a la propuesta del cuestionario para el Violentómetro.

-Sra. Sandra Pereira: Comenta que tuvo la oportunidad de revisar las propuestas que se construyeron desde la Unidad de Acceso, una por doña Angie Calderón y la otra por doña Margot López, compactando la información en un sólo documento, que corresponde al que se proyecta en sesión. Considera que quedó muy completo, sin embargo; es importante que todas y todos tengan la oportunidad de revisarlo y emitir sus apreciaciones de manera que pueda incluso mejorarse. Propone un plazo de cinco días o de pronto un poco más, tomando en consideración los plazos que se establecieron en los acuerdos anteriores.

-Sra. Ericka Chavarría: Consulta el procedimiento que se empleará para distribuir la encuesta entre la población judicial, si se hará mediante el Departamento de Prensa o directamente a las oficinas y si su efectividad dependerá de las personas que nos contesten.

-Sra. Angie Calderón: Responde que su efectividad se basará en la respuesta de las personas que participen del llenado de la encuesta, mediante su distribución directamente a las oficinas, solicitando la colaboración de las personas encargadas de los despachos para que su personal a cargo colabore con el llenado del instrumento.

-Sra. Sandra Pereira: Considera que es importante que la encuesta se dirija a todos los y las funcionarias que tienen relación directa con las personas adulta mayores, es decir, no solo para la

persona manifestadora que se ubica en ventanilla, sino que se incluyan a todo el personal judicial que forman parte de la atención de esta población. Refiere que es importante que, una vez aprobado el instrumento por parte de las personas integrantes de la Subcomisión, se valore cuál sería la estrategia adecuada para su aplicación.

-Sra. Angie Calderón: Propone el plazo de diez días hábiles para su revisión y emisión de observaciones.

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: **1.** Socializar la propuesta de Cuestionario, con las personas integrantes de esta Subcomisión para que lo revisen y comuniquen a la Unidad de Acceso a las observaciones que consideren oportunas dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la comunicación del Acta. **2.** Una vez que se cuente con el visto bueno, la Unidad de Acceso a la Justicia deberá construir el cuestionario en **Google Forms (encuesta en línea)**; propuesta que deberá volverse a socializar con la Subcomisión para el VB definitivo y definir la estrategia de aplicación. **3.** Para la sesión del mes de junio deberán presentarse los avances.

ARTÍCULO VI

Tema: Oficio CACC-071-2022, sobre acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia, sesión de enero del 2022. Presentación de informes Trimestrales Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

Documentación para revisión:



CACC-071-2022.docx

INTERVENCIONES:

-Sra. Angie Calderón: Procede a proyectar el documento y explica que trimestralmente la Comisión de Acceso a la Justicia debe rendir un informe ante Corte Plena, que incluye a las todas Subcomisiones. Se dieron algunos casos en los que Subcomisiones remitieron sus informes directamente a la Secretaría General de la Corte, lo que generó confusión en Corte Plena, por cuanto lo correcto es que las Subcomisiones lo comuniquen a la Unidad de Acceso a la Justicia para que el reporte se haga en el informe que se presenta formalmente desde la Comisión de Acceso a la Justicia. Aclara que, en el caso de la Subcomisión de Personas Adultas Mayores, no se ha presentado este inconveniente, en virtud de que el informe se genera desde la Unidad de Acceso.

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo y tomar nota.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones realizadas por parte de Angie Calderón. **2.** Seguir cumpliendo con los informes trimestrales, conforme se solicita en el acuerdo tomado por parte de Corte Plena, a través del Oficio No. 1103-2022.

ARTÍCULO VII

Tema: Acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, en sesión del 04 de abril de 2022.

“ARTÍCULO XIII.

El 25 de marzo de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:



Nota Sr. Alberto
Cabezas.pdf

“SE ACUERDA: 3. Hacerlo del conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, la nota recibida por parte de Asociación AIPED...”

INTERVENCIONES:

- Sra. Karla Sancho:** Consulta que fecha tiene la nota.
- Sra. Angie Calderón:** Responde que el documento no tiene fecha, pero se recibió en la Unidad de Acceso, a inicios del mes de abril.
- Sra. Sandra Pereira:** Se refiere a los alcances de la Subcomisión en cuanto a la limitación de no poder enviarles personas para servicios de voluntariado, que es básicamente lo que están solicitando por parte de AIPED.
- Sra. Angie Calderón:** Refiere que la nota se conoció en la sesión de la Subcomisión de Personas con Discapacidad, instancia que consideró oportuno compartirla con esta Subcomisión en razón de la población que se atiende. Además, se acordó solicitarle a AIPED, ser más precisos en cuando a la colaboración por parte del Poder Judicial.
- Sra. Sandra Pereira:** Le parece importante que se le solicite a AIPED indicar con mayor detalle que es lo que requieren, en razón de que lo que se extrae de la nota, puede no ajustarse a la función del Poder Judicial, puesto que uno de sus pilares es la Administración de Justicia.
- Sra. Yolanda Mora:** Propone preguntarle a la AIPED, en que extremos de voluntariado se espera que se coopere, si en difusión o acompañamiento, orientación legal, entre otros.
- Sra. Mileidy García:** Propone socializar con la Asociación AIPED, el link de la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, considerando que pueda servirles para aclarar los alcances de esta Subcomisión.
- Personas integrantes presentes:** Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del documento remitido por parte de la Asociación AIPED. 2. Solicitar a la Asociación AIPED, se refieran con más detalle sobre la solicitud que se plantea en la nota comunicada, para tener mayor claridad sobre los alcances y la colaboración que pueda valorarse por parte del Poder Judicial 3. Socializar con la Asociación AIPED, el link de la página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VIII

Tema: Página Web Comisión de Acceso a la Justicia. Subsitio Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores.

Intranet: <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/>

INTERVENCIONES:

-Sra. Sandra Pereira: Menciona que tuvo la oportunidad de visitar el sitio web, pero no recuerda si hay algún apartado para incluir legislaciones, como la Ley integral de las Personas Adultas Mayores, la Convención de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley de Violencia Doméstica, el Código Procesal de Familia en cuanto a procesos cautelares.

-Sra. Angie Calderón: Procedió con la proyección del sitio y mostró los apartados destinados a normativa, así como su contenido.

-Sra. Karla Sancho: Consulta si se publicó la apertura del sitio Web de la Comisión, así como el link para su acceso.

-Sra. Angie Calderón: Responde que efectivamente ya se realizó la publicación, con la colaboración del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

-Sra. Sandra Pereira: Refiere que conoce sobre dos Tesis muy interesantes sobre Personas Adultas Mayores, procederá a consultar si es posible su autorización para subirlas a la página, y en caso afirmativo, las aportará a la Unidad de Acceso para que se suban al subsitio de la Subcomisión.

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de habilitación de la página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia. **2.** Realizar atenta instancia a las personas integrantes de la Subcomisión, para que ingresen a la página y puedan revisar el subsitio de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores; de manera que puedan hacer llegar todas las observaciones que consideren oportunas para mejorar la calidad de la información que allí se sube, y remitan además información que puedan tener a disposición y de utilidad para la página. **4.** El personal de la Unidad de Acceso a la Justicia, se encargará de subir la información.

ARTÍCULO IX

Tema: Propuesta de Actualización Política de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, con la colaboración del Sr. Rodrigo Jiménez, de la Fundación Justicia y Género.



Política PAM. Doña
Sandra. Doc. Rodrigo



Nota Fundación

Justicia y Género.pdf

Acuerdo tomado en la Comisión de Acceso, en sesión del 27 de abril, artículo I (Acta no está en firme).

“SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la información que se traslada por parte de la señora Sandra Pereira Retana, en su condición de coordinadora de la Subcomisión de Personas Adultas Mayores, y del señor Rodrigo Jiménez de la Fundación Justicia y Género. **2.** Se valorará conceder su aprobación para su posterior comunicación a Corte Plena; cuando sea presentada formalmente ante esta Comisión la propuesta del proyecto de actualización de la política institucional. Lo anterior, en consideración de los lineamientos establecidos por Corte Plena sobre la utilización de la metodología de administración de proyectos y la metodología para la construcción de políticas institucionales (MIDEPLAN), lo cual incluye el Acta constitutiva, el cronograma del proyecto, entre otros. **3.** Para el proceso de inicio deberá solicitarse el apoyo a la Dirección de Planificación para que asesore en relación con el proceso a seguir conforme la metodología institucional establecida. **4.** La señora Sandra María Pereira Retana, en su calidad de coordinadora de la Subcomisión de Personas Adultas Mayores, deberá desarrollar la propuesta del proyecto de actualización de la política que contemple la justificación sobre su necesidad, el presupuesto aproximado para su

desarrollo, así como la metodología y el proceso de construcción participativo. 5. La propuesta deberá presentarse a la Comisión de Acceso para su valoración y envío a Corte Plena. 6. La presentación de la propuesta deberá ser expuesta ante Corte Plena por parte de la señora coordinadora de la Subcomisión, Sandra María Pereira Retana. 7. En la propuesta deberá analizarse la nomenclatura de “persona adulta mayor” y “persona mayor”, conforme con las disposiciones establecidas en la legislación nacional e internacional. 8. Háganse las comunicaciones respectivas”.

INTERVENCIONES:

-Sra. Sandra Pereira: Refirió que el día miércoles 27 de abril, participó de la sesión de la Comisión de Acceso a la Justicia, en compañía del señor Rodrigo Jiménez, donde expusieron la oferta hecha por parte de la Fundación de Justicia y Género, así como la necesidad de actualizar la Política de Personas Adultas Mayores, la cual es del año 2012, tomando en cuenta los nuevos lineamientos jurídicos; refiriendo en este sentido, la nomenclatura utilizada por la Convención, correspondiente al término de “Personas Mayores” en lugar de “Personas Adultas Mayores”. De manera que, deberá valorarse el cambio del nombre Subcomisión, lo que se reservará para el momento en que se apruebe la actualización de la Política. Se recibió el apoyo por parte de la Comisión de Acceso, así como el aporte realizado por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en el sentido de que se trabaje de conformidad con lo lineamientos institucionales dictados por Corte Plena y la Dirección de Planificación.

Comenta que ya ha contado con la orientación del señor Allan Pow Hing Cordero, de la Dirección de Planificación. Asimismo, se hizo referencia al tema del presupuesto, y se resaltó el hecho de que la Fundación asumirá los costos de la actualización de la política.

Menciona, además, que el señor Rodrigo Jiménez, hizo un resumen de la forma en la que él ha trabajado en otros países, justamente en la construcción de Políticas para Adultos Mayores. De manera que se acordó en la Comisión de Acceso que la suscrita, Sandra Pereira Retana en calidad de coordinadora de la Subcomisión trabajará de manera directa y articulada con el señor Rodrigo Jiménez y con la Dirección de Planificación, de conformidad con la metodología institucional para construcción de políticas institucionales. La propuesta formal deberá presentarse a la Comisión de Acceso a la Justicia para su aprobación, y comunicación a Corte Plena, instancia responsable de aprobar de manera definitiva la propuesta del proyecto.

-Sra. Angie Calderón: Menciona que se estará a la espera de que el Acta de la Comisión de Acceso, quede en firme para proceder con las comunicaciones respectivas, y brindar el apoyo que se requiera en el proceso de la actualización de la Política.

-Sra. Sandra Pereira: Indica que mantendrá informada a esta Subcomisión, sobre los avances en el proceso de actualización de la Política, y sobre los aspectos en los que se pueda contar con la colaboración y apoyo por parte de las personas integrantes de la Subcomisión.

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la propuesta de actualización de la Política institucional para la Población Adulta Mayor, presentada por la señora Sandra Pereira Retana, coordinadora de esta Subcomisión, y del señor Rodrigo Jiménez de la Fundación Justicia y Género. **2.** Estar a la espera de los avances que irán comunicando sobre el proyecto de actualización de la política en mención.

ARTÍCULO X

Tema: Oficio CACC-082-2022, sobre acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia, sesión de febrero del 2022. Indicadores Estadísticos y Protección de datos Población Vulnerables.

Documentación para revisión:



Oficio No.
CACC-082-2022 Coord

INTERVENCIONES:

-Sra. Angie Calderón: Aclara que este punto está relacionado con un Informe de la Dirección Jurídica, tras acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en razón de la necesidad que existe para generar información estadística de las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad. Con motivo a este informe, la Comisión de Acceso, tomó varios acuerdos, incluyendo una solicitud dirigida a todas las Subcomisiones, para que realizaran una justificación en razón de los motivos que dan pie para generar estadísticas, y la utilidad de la información por recabarse. Todo esto vinculado al tema de la Protección de Datos.

Cuando se procedió con la comunicación de los acuerdos, a la Comisión de Protección de datos y a la Dirección Jurídica, el señor Rodrigo Jiménez, director jurídico, solicitó a la Comisión de Acceso un espacio, con la finalidad de realizar algunas aclaraciones, por cuanto estima que se interpretó de manera errónea el informe No. DJ-C-30-2021.

En este sentido, solicita se suspenda el conocimiento de este artículo y este a la espera de las aclaraciones que estaría realizando la Dirección Jurídica; y a la espera de la nueva comunicación por parte de la Comisión de Acceso a la Justicia, respecto los acuerdos nuevos que puedan tomarse.

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de las manifestaciones realizadas por parte de Angie Calderón, siendo que, se suspende la discusión de este artículo; y se tendrá como un pendiente, a la espera de la nueva comunicación que realice la Comisión de Acceso a la Justicia.

ASUNTOS VARIOS

Punto No.1. Tema:

La Sra. Karla Sancho Vargas, comenta sobre la posibilidad de buscar un acercamiento con la señora Leyda Hernández, funcionaria de la CCSS, sobre la programación de los talleres que se coordinan desde el Hospital Blanco Cervantes, dirigidos para personas cuidadoras de adultos mayores; con la finalidad de que se valore confeccionar una cápsula informativa para divulgarla por medio de Prensa y Comunicación Organizacional, donde se ponga conocimiento a toda la población judicial sobre la realización de estos talleres, en caso de que gusten participar.

INTERVENCIONES:

-Personas integrantes presentes: Manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA: 1. Acoger la propuesta hecha por parte de la señora Karla Sancho. 2. La señora Sancho Vargas colaborará en contactar a la señora Leyda Hernández de la CCSS, para obtener toda la información concerniente a los talleres impartidos por parte del personal del Hospital Blanco Cervantes. 3. Una vez que se cuente con la información de los talleres para Personas Cuidadoras de Adultos Mayores, la Unidad de Acceso, procederá con la confección de la cápsula informativa para su divulgación por Prensa.

Se finalizó la sesión al ser las 16:12 horas.